



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).*

SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 22 de Junio de 2.021

RESOLUCIÓN N° 6.238

VISTO:

El Expediente N° 028201-TC-2021 – *“S/SUB.GCIA.PERSONAL – REF. S/VENCIMIENTO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE LOS AGENTES DEL TCM. JOSÉ AYEJES, GABRIEL MURATORE Y NICOLÁS PERERA QUINTANA”*, y

CONSIDERANDO:

QUE, la Señora Sub Gerente de Personal de éste Órgano de Control Externo, informa que el día 30 de Junio del corriente año, vencen los contratos de Locación de Servicios con aportes, de los siguientes empleados, a saber: José Luís AYEJES (Legajo N° 791100), Nicolás PERERA QUINTANA (Legajo N° 791340) y Gabriel Nicolás MURATORE (Legajo N° 796760);

QUE, la Señora Sub Gerente expresa que para el Informe del Personal se tomó sueldo del mes de Junio del año 2.021, adjunta detalle de la liquidación a partir de Julio;

QUE, la Señora Sub Gerente de Rendiciones de Cuentas, a cargo de la Gerencia General de Administración, informa que existe partida presupuestaria, según las sumas autorizadas mediante Ordenanza Municipal N° 15800 *“Presupuesto General año 2021”*;

QUE, los Vocales de este Tribunal de Cuentas Municipal plantean la necesidad de prorrogar los contratos de locación de servicios oportunamente suscriptos, justificando ello en el cúmulo de tareas de éste ente fiscalizador. Asimismo indican que se mantendrían las mismas cláusulas de los convenios originarios y que la duración de los mismos se extendería desde el 1ro. de Julio hasta el 31 de Diciembre del año 2021;

QUE en consecuencia debe procederse a dictar el Instrumento Legal que autorice la celebración de los Convenios de Prórroga de los empleados mencionados;

Por ello

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la celebración de convenio de prórroga, a partir del 1ro. de Julio hasta el 31 de Diciembre del año 2.021; de los contratos de Locación de Servicios



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).*

oportunamente celebrados con los Señores José Luís AYEJES, D.N.I. N° 32.634.112; Nicolás PERERA QUINTANA, D.N.I. N° 41.179.314; y Gabriel Nicolás MURATORE, D.N.I. N° 32.365.485; ello de conformidad con lo expresado en los Considerandos; debiéndose mantener las cláusulas de los convenios originarios.-

ARTÍCULO 2°: ENCOMENDAR a la Gerencia de Administración de éste Tribunal de Cuentas Municipal la gestión de los trámites y procedimientos necesarios para concretar la prórroga autorizada en el artículo primero.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia General de Administración.-

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese. -